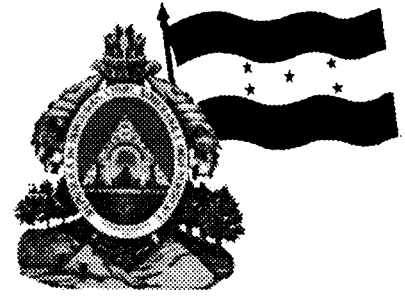


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 14 DE DICIEMBRE DEL 2013. NUM. 33,304

Sección A

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

ACUERDO 041-A-2013

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE.- DIRECCIÓN EJECUTIVA.- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, declara de utilidad y necesidad pública, la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la Nación.

CONSIDERANDO: Que la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, declara de prioridad nacional y de interés general el manejo racional y sostenible de los Recursos Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

CONSIDERANDO: Que al tenor del Artículo No. 126 de la Ley Forestal, establece que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), promoverá, organizará y fortalecerá el Sistema Social Forestal, como medio para incorporar a las comunidades que habitan en o alrededor de áreas nacionales de vocación forestal en las actividades de protección, manejo, forestación y aprovechamiento integral de bosque, incluyendo la transformación, industrialización y comercialización de productos.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE
Acuerdo 041-A-2013.

A. 1-3

AVANCE

A. 4

Sección B Avisos Legales

B. 1-16

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que la Ley Forestal en su artículo No. 127 establece que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), dentro del marco del Sistema Social Forestal, fomentará la Forestaría Comunitaria para el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales apoyando la estrategia de reducción de la pobreza y elevar el nivel de vida de la población.

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo 026 de 2013 se aprobó la estrategia sobre Forestaría Comunitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Determinar el precio de tronconaje o canon que pagarán al ICF los grupos organizados que tengan contrato de manejo forestal vigente en base a los siguientes porcentajes: para la madera de pino pagarán el SIETE POR CIENTO (7%) del precio de compra por metro cúbico de madera en rollo puesta en yarda en el Aserradero.- Para la madera del bosque latifoliado pagarán EL CUATRO POR CIENTO (4%) del precio de compra por pie tablar de madera aserrada puesta en el plantel del comprador.

SEGUNDO: Instruir al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, para que a partir de fecha y en los meses de junio y diciembre de cada año, proceda a levantar una encuesta para conocer los precios de compra en por lo menos DIEZ (10) Aserraderos ubicados en la jurisdicción de las Regionales Forestales del ICF de Olancho, Yoro, Francisco Morazán, El Paraíso y Comayagua que procesen madera de pino en rollo.

TERCERO: Autorizar al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, para que una vez realizada la encuesta relacionada en el numeral anterior, proceda a establecer el precio por metro cúbico de madera de pino en rollo, utilizando la media aritmética para lo cual deberá descartar el valor más alto y el más bajo de la siguiente manera:

NÚMERO	CLASE DIAMÉTRICA(PULGADAS)	PRECIO POR METRO CÚBICO
1	4-7	
2	7-9	
3	9-12	
4	>-12	

CUARTO: Instruir al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, para que a partir de la fecha y en los meses de junio y diciembre de cada año, proceda a levantar una encuesta para conocer los precios de compra que tienen en por lo menos DIEZ (10) Depósitos de Madera o Industrias Secundarias ubicados en las ciudades de La Ceiba, San Pedro Sula y Tegucigalpa, que procesen madera de color proveniente de Bosque Latifoliado de diferentes especies.

QUINTO: Autorizar al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, para que una vez realizada la encuesta relacionada en el numeral anterior, proceda a establecer el precio por pie tablar de las diferentes especies de bosque latifoliado, utilizando la media aritmética para lo cual deberá descartar el valor más alto y más bajo de cada especie de la siguiente manera:

NÚMERO	ESPECIE	GRUPO	PRECIO POR PIE TABLAR
1			
N			

SEXTO: Una vez establecidos los precios relacionados en los numerales TERCERO y QUINTO del presente Acuerdo, y una vez aprobados por la Dirección Ejecutiva, deberá hacerse de conocimiento al público, a través de la página web del ICF, la tabla de avisos de la Secretaría General y la Oficinas regionales y Locales Forestales.

SEPTIMO: Aprobar como precio actual de tronconaje o canon que los grupos organizados pagarán al ICF, desde esta fecha a junio del 2014 para la madera de pino en rollo de acuerdo a la siguiente tabla:

NÚMERO	CLASE DIAMÉTRICA (cm)	PRECIO POR METRO CÚBICO	TRONCONAJE ICF/M
1	18-24	1050	73.50
2	24.1-30	1250	87.50
3	30.1-36	1350	94.50
4	>36.1	1450	101.50

OCTAVO: Aprobar como precio actual para la venta de madera latifoliada por pie tablar puesta en el plantel de la industria secundaria o depósito los siguientes precios; estos precios son autorizados de conformidad con la encuesta realizada por el Departamento de Manejo y Desarrollo

Forestal y tendrá una vigencia a partir de la fecha del presente acuerdo hasta el 30 de junio del año 2014.

El tronconaje por metro cúbico será en base a un rendimiento de 200 pies tablar por metro cúbico.

NÚMERO	ESPECIE	GRUPO	PRECIO POR PIE TABLAR	TRONCONAJE ICF/P.T	TRONCONAJE ICF/M3
1	Caoba	1	39	1.56	312
2	Cedro	1	27	1.08	216
3	Redondo	2	28	1.12	224
4	Cedro espino	2	21	0.84	168
5	Guanacaste	2	17	0.68	136
6	Santa María	3	19	0.76	152
7	Rocita	3	20	0.80	160
8	Huesito	3	20	0.80	160
9	Barba de jolote	3	17	0.68	136
10	Laurel	3	18	0.72	144
11	Sangre	3	17	0.68	136
12	Marapolan	3	21	0.84	168
13	Aguacatillo	4	16	0.64	128
14	San Juan areno	4	18	0.72	144
15	Pepenance	4	16	0.64	128
16	Paletó	4	17	0.68	136
17	Selillon	4	18	0.72	144
18	Varillo	4	19	0.76	152
19	Cumbillo	4	17	0.68	136
20	Cedrillo	4	18	0.72	144
21	San Juan	5	19	0.76	152
22	Coloradito	5	16	0.64	128
23	Piojo	5	21	0.84	168
24	Másica	5	19	0.76	152

NOVENO: En los casos en que no existan datos de precio de compra de especies que se estén aprovechando, se autoriza al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal que aplique el precio por pie tablar establecido en la resolución No. GG-104-2007.

DECIMO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y en la página electrónica del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ING. JOSÉ TRINIDAD SUAZO BULNES
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. MARTHA GUADALUPE TERUEL
SECRETARIA GENERAL

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Avance

Próxima Edición

- 1) *Acuerda: Que por razones de seguridad y salubridad se autoriza a todos los funcionarios y empleados de la Secretaría, el goce de sus vacaciones a partir del miércoles dieciocho (18) de diciembre de dos mil trece, al domingo cinco (05) de enero del año dos mil catorce.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

***Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00***

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, CERTIFICA. La Resolución que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN No. 2371-2011. EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN**, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veintisiete de septiembre de dos mil once.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, con fecha treinta y uno de mayo de dos mil once, misma que corre al expediente P.J. No. 31052011-909, por el Abogado **HUGO RENERY BORJAS TORRES**, en su carácter de Apoderado Legal de la **"JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS TUNAS"**, con domicilio en la comunidad el Copantillo, municipio de Masaguara, departamento de Intibucá; contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quienes emitieron dictamen correspondiente No. U.S.L. 3639-2011 de fecha 27 de septiembre de dos mil once.

CONSIDERANDO: Que la **"JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DEL COPANTILLO"**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarian las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, mediante Acuerdo Ministerial No. 474-2011 de fecha 7 de febrero de 2011, delegó en la ciudadana, **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Población, la facultad de firmar resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, en uso de la atribución constitucional establecida en los Artículos 56 y 58 del Código Civil, 245 numeral 40 de la Constitución de la República, 56 y 58 del Código Civil; 3 del Decreto 177-2010 y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 06-98, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 44 número 6 del Decreto PCM-008-97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 18 de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento. Artículos 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **"JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL COPANTILLO"**, con domicilio en la comunidad Del Copantillo, municipio de Masaguara, departamento de Intibucá, aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE COPANTILLO", MUNICIPIO DE MASAGUARA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será: **"JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DEL COPANTILLO**, con domicilio en la comunidad del Copantillo, municipio de Masaguara, departamento de Intibucá, como una Asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que

tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la comunidad del Copantillo.

ARTÍCULO 2.- El domicilio en la comunidad Del Copantillo, municipio de Masaguara, departamento de Intibucá y tendrá operación en dichas comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS

ARTÍCULO 7.- La Junta Administradora de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Un Vocal primero; y, g.- Un Vocal segundo.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes Atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones del PRESIDENTE: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar la agenda con el Secretario. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Junta Administradora.

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones del VICEPRESIDENTE: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá mayoría simple de la Junta Directiva. b.- Supervisará las comisiones que se asignen. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

ARTÍCULO 17.- Son atribuciones del SECRETARIO: a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta, excepto en lo relacionado con el dinero. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del TESORERO: Es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente, del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieran a entradas y salidas de dinero, de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del FISCAL: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones de LOS VOCALES: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V
DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas; así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI
DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 26.- Causas de Disolución: a.- Por Sentencia Judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros. e.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. La decisión de Disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación.

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27.- El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DEL COPANTILLO", presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DEL COPANTILLO", se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DEL COPANTILLO", se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DEL COPANTILLO", se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o upa de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procedase a emitir la Certificación, de la presente resolución, a razón de ser entregada a la "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DEL COPANTILLO", la cual será publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (F) CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POBLACIÓN. (F) PASTOR AGUILAR MALDONADO, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil once.

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

14 D. 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. GUSTAVO ADOLFO ZACAPA, actuando en representación de la empresa FMC LATINOAMERICA, S.A., tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: ROCKS 30 FS, compuesto por los elementos: 13.50% BIFENTHRIN, 16.50% IMIDACLOPRID.
En Forma de: SUSPENSIÓN CONCENTRADA PARA TRATAMIENTO DE SEMILLAS.

Formulador y país de origen: FMC QUIMICA DO BRASIL LTDA. / BRASIL.
Tipo de uso: INSECTICIDA AGRICOLA.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2013.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

14 D. 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. GUSTAVO ADOLFO ZACAPA, actuando en representación de la empresa DOW AGROSCIENCES GUATEMALA, S.A., tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: LORSBAN 15 GR, compuesto por los elementos: 15% CHLORPYRIFOS.

En Forma de: GRANULADO

Formulador y país de origen: DOW AGROSCIENCES / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Tipo de uso: INSECTICIDA AGRICOLA.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2013.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

14 D. 2013.

TERCERA CITACIÓN EDICTAL

Por medio de la presente y para los efectos legales consiguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 85 numeral 2º reformado del Código Civil, se CITA al señor **OLVIN JACOBO ZUNIGA LÓPEZ**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño y del domicilio de San Pedro Sula, Cortés, con Identidad número 1616-1981-00265, a fin que se haga presente a su casa de habitación en San Pedro Sula, Cortés, ya que se desconoce su paradero desde el pasado 11 de diciembre del año 2010.

DUNIA ARACELY MOREL
Esposa

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de diciembre del 2013.

14 D. 2013.

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **CERTIFICA:** La Licencia de Representante y Distribuidor Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE REPRESENTANTE y DISTRIBUIDOR.** El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Agentes y Distribuidores de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **PRODUCTOS DESCARTABLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (PRODESA, S. DE R.L. DE C.V.),** como **REPRESENTANTE y DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **EQUIMEDICAL BV.,** de nacionalidad holandesa, con jurisdicción **EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.** Otorgada mediante Resolución Número 982-2013 de fecha 19 de noviembre del 2013, carta de fecha 17 de febrero del 2011; Fecha de Vencimiento: **POR TIEMPO INDEFINIDO; JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES.** Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **LUISA AMANDA MENDIETA.** Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece.

LUISA AMANDA MENDIETA
Secretario General

14 D. 2013.

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR.** El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Agentes y Distribuidores de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **PRODUCTOS DESCARTABLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (PRODESA, S. DE R.L. DE C.V.),** como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.,** de nacionalidad mexicana, con jurisdicción **EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.** Otorgada mediante Resolución Número 983-2013 de fecha 19 de noviembre del 2013, carta de fecha 5 de septiembre del 2012; Fecha de Vencimiento: hasta el 5 de septiembre del 2017; **JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES.** Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **LUISA AMANDA MENDIETA.** Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece.

LUISA AMANDA MENDIETA
Secretario General

14 D. 2013.

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN CENTRO CIVIL DE JUSTICIA

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en este Despacho de Justicia, se ha presentado la Solicitud de Cancelación y Reposición de un Título Valor, consistente en un Certificado de Depósito a Plazo Fijo número 400392341, representativo por la cantidad de **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.60, 000.00).**

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de septiembre de 2013.

ANA RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARIA ADJUNTA

14 D. 2013

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, y a los interesados y para los efectos Legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha uno (1) de septiembre del dos mil trece, se interpuso demanda ante esta jurisdicción, la cual consta bajo número de ingreso **No.338-13** promovida por la señora **Suyapa Esther Tejeda Mayen,** contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores. Contraída a pedir para la nulidad de un acto administrativo de carácter particular por no ser conforme a derecho. Reconocimiento de una situación Jurídica Individualizada. Que se adopten las medidas necesarias para el pleno reestablecimiento de la misma tal como el pago de salarios adeudados durante el año 2013 y demás derechos e indemnizaciones legales, así como salarios dejados de percibir hasta que quede firme la sentencia más las costas el juicio. Se acompañan documentos. Relacionado con el Acuerdo Ejecutivo No.228-SRH-2012.

CINTHIA CENTENO PAZ
SECRETARIA, POR LEY

14 D. 2013.



**BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE)
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (A.M.D.C.)
PRESTAMO No. 2062-BCIE-GOBIERNO DE HONDURAS**



**Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el
Municipio del Distrito Central**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL DE OBRAS
No. LPN-CC-13/AMDC/BCIE-2013**

Fecha: 12 y 13 de agosto del 2013

1. La República de Honduras (en adelante denominado "Beneficiario") ha recibido del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), un financiamiento para sufragar los costos del "Programas de Mitigación de Desastres Naturales en el municipio del Distrito Central", Préstamo No. 2062 BCIE – Gobierno de Honduras.
2. La ejecución del programa antes mencionado está a cargo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C.).
3. Parte de los Fondos del financiamiento se utilizarán para contratar los Servicios de Construcción del proyecto: **"Construcción de Caja Puente", Colonia Canaán, Tegucigalpa, M.D.C.**
4. La A.M.D.C. INVITA a todas las Empresas Constructoras elegibles y legalmente establecidas para operar en la República de Honduras, a presentar ofertas en sobres cerrados, para calificar según su capacidad legal, financiera y técnica para la ejecución del proyecto: **"Construcción de Caja Puente", Colonia Canaán, Tegucigalpa, M.D.C.**
5. La Licitación se efectuará bajo la modalidad de Co-Calificación y se realizará bajo los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) descritos en el Documento Base, de conformidad con las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados y Servicios de Consultoría con Recursos del BCIE y en forma supletoria la Legislación Nacional y sus Reglamentos.
6. El contenido del documento para la Contratación de proyectos denominados Intermedios es el siguiente: Sección I: Instrucciones a Oferentes, Sección II: Datos de la Licitación (DDL), Sección III: Formularios de la Oferta, Sección IV: Condiciones Generales de Contrato, Sección V: Condiciones Especiales de Contrato, Sección VI: Contrato (CTO), Sección VII: Especificaciones Técnicas, Sección VIII: Listado de Cantidades de Obra, Sección IX: Planos. En el documento se proporcionan más detalles de los servicios.
7. **Manifestación de Interés**
 - 7.1 Los Oferentes que se interesen en participar en la Licitación y decidan hacerlo, deberán manifestar su

decisión vía correo electrónico a la dirección que se indica en este aviso y dirigida a la Lic. Sulema Bustillo/ Gerente de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos de la A.M.D.C. dentro de los CINCO días calendario después de publicado este Llamado a Licitación, deberán adjuntar con su manifestación una copia del recibo de pago por los documentos, se les dará acuse de recibo por el mismo medio, que les servirá de comprobante de Inscripción. La A.M.D.C. considerará como participantes en la Licitación únicamente a aquellas compañías que enviaron su manifestación de interés y presentaron su recibo de pago por los documentos.

- 7.2 La dirección de correo electrónico es la siguiente: fapoyoamdc.bcje@gmail.com
- 7.3 El Pago de los documentos de Licitación es de Mil Lempiras exactos (L. 1,000.00) No Reembolsables, el método de pago será mediante depósito a la cuenta especial No. 01201-0316404 del Fideicomiso de la A.M.D.C. en banco FICOHSA.
- 7.4 Podrán obtener un juego de los Documentos Base de Licitación **del 12 de agosto/13, al 16 de agosto/ 13 en horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M.**, para lo cual deberán apersonarse con el comprobante original del depósito, la manifestación de interés y el acuse de recibo de la misma y un CD para obtener una copia de los documentos en las Oficinas de RegioPlan/ Firma de apoyo para la A.M.D.C., sita en la colonia Las Lomas del Guijarro, calle Alfonso XIII, casa No. 3602, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., teléfono: 2239-7570.
8. Las fechas de vigencia de la Licitación, plazo para inscripción, presentación de consultas, Etc., se encuentran en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).
9. Las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de sostenimiento de oferta según indica en los documentos base.
10. La A.M.D.C., recibirá propuestas para esta Licitación en la Gerencia de Licitaciones y Contrataciones, edificio Safir, 3er. Piso, colonia Palmira, costado Este edificio CIICSA: Tegucigalpa, M.D.C., teléfono 2235-4084, a más tardar el día **miércoles 04 de septiembre de 2013, hasta las 2:00 P.M.**, hora oficial de la República de Honduras.

**RICARDO ANTONIO ALVAREZARIAS
Alcalde A.M.D.C.**

14 D. 2013



**BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE)
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (A.M.D.C.)
PRESTAMO No. 2062-BCIE-GOBIERNO DE HONDURAS**



**Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el
Municipio del Distrito Central
LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE
OBRAS
No. LPN-CC-03/AMDC/BCIE-2013**

Fecha: 12 y 13 de agosto del 2013

1. La República de Honduras (en adelante denominado "Beneficiario") ha recibido del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), un financiamiento para sufragar los costos del "Programas de Mitigación de Desastres Naturales en el municipio del Distrito Central", Préstamo No. 2062 BCIE – Gobierno de Honduras.
2. La ejecución del programa antes mencionado está a cargo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C.).
3. Parte de los Fondos del financiamiento se utilizarán para contratar los Servicios de Construcción del proyecto: **"Construcción de Huellas Vehiculares, Empedrado Ahogado y Obras Complementarias", colonia Villanueva Sector 7-A, Tegucigalpa, M.D.C.**
4. La A.M.D.C. INVITA a todas las Empresas Constructoras elegibles y legalmente establecidas para operar en la República de Honduras, a presentar ofertas en sobres cerrados, para calificar según su capacidad legal, financiera y técnica para la ejecución del proyecto: **"Construcción de Huellas Vehiculares, Empedrado Ahogado y Obras Complementarias", colonia Villanueva Sector 7-A, Tegucigalpa, M.D.C.**
5. La Licitación se efectuará bajo la modalidad de Co-Calificación y se realizará bajo los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) descritos en el Documento Base de conformidad con las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados y Servicios de Consultoría con Recursos del BCIE y en forma supletoria la Legislación Nacional y sus Reglamentos.
6. El contenido del documento para la Contratación de proyectos denominados Intermedios es el siguiente: Sección I: Instrucciones a Oferentes, Sección II: Datos de la Licitación (DDL), Sección III: Formularios de la Oferta, Sección IV: Condiciones Generales de Contrato; Sección V: Condiciones Especiales de Contrato, Sección VI: Contrato (CTO), Sección VII: Especificaciones Técnicas, Sección VIII: Listado de Cantidades de Obra, Sección IX: Planos. En el documento se proporcionan más detalles de los servicios.
7. **Manifestación de Interés**

- 7.1 Los Oferentes que se interesen en participar en la Licitación y decidan hacerlo, deberán manifestar su decisión vía correo electrónico a la dirección que se indica en este aviso y dirigida a la Lic. Sulema Bustillo/ Gerente de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos de la A.M.D.C., dentro de los CINCO días calendario después de publicado este Llamado a Licitación, deberán adjuntar con su manifestación una copia del recibo de pago por los documentos, se les dará acuse de recibo por el mismo medio, que les servirá de comprobante de Inscripción. La A.M.D.C. considerará como participantes en la Licitación únicamente a aquellas compañías que enviaron su manifestación de interés y presentaron su recibo de pago por los documentos.
- 7.2 La dirección de correo electrónico es la siguiente: fapoyoamdc.bcie@gmail.com
- 7.3 El pago de los documentos de Licitación es de **Mil Lempiras exactos (L. 1,000.00) No Reembolsables**, el método de pago será mediante depósito a la cuenta especial No. 01201-0316404 del Fideicomiso de la A.M.D.C. en banco FICOHSA.
- 7.4 Podrán obtener un juego de los Documentos Base de Licitación **del 12 de agosto/13, al 16 de agosto/13 en horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M.**, para lo cual deberán apersonarse con el comprobante original del depósito, la manifestación de interés y el acuse de recibo de la misma y un CD para obtener una copia de los documentos en las Oficinas de RegioPlan/ Firma de apoyo para la A.M.D.C., sita en la colonia Las Lomas del Guijarro, calle Alfonso XIII, casa No. 3602, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., teléfono: 2239-7570.
8. Las fechas de vigencia de la Licitación, plazo para inscripción, presentación de consultas, Etc., se encuentran en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).
9. Las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de sostenimiento de oferta según indica en los documentos base.
10. La A.M.D.C. recibirá propuestas para esta Licitación en la Gerencia de Licitaciones y Contrataciones, edificio Safir, 3er. Piso, colonia Palmira, costado Este edificio CIICSA: Tegucigalpa, M.D.C., teléfono 2235-4084, a más tardar el día **lunes 02 de septiembre de 2013, hasta las 11:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras.

**RICARDO ANTONIO ALVAREZ ARIAS
Alcalde A.M.D.C.**

14 D. 2013



**BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE)
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (A.M.D.C.)
PRESTAMO No. 2062-BCIE-GOBIERNO DE HONDURAS**



**Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el
Municipio del Distrito Central
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE
OBRAS
No. LPN-CC-04/AMDC/BCIE-2013**

Fecha: 12 y 13 de agosto del 2013

1. La República de Honduras (en adelante denominado "Beneficiario") ha recibido del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), un financiamiento para sufragar los costos del "Programas de Mitigación de Desastres Naturales en el municipio del Distrito Central" Préstamo No. 2062 BCIE – Gobierno de Honduras.
2. La ejecución del programa antes mencionado está a cargo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C.).
3. Parte de los Fondos del financiamiento se utilizarán para contratar los Servicios de Construcción del proyecto: **"Construcción de Empedrado Ahogado y Obras Complementarias", colonia José Simón Azcona, Tegucigalpa, M.D.C.**
4. La A.M.D.C. INVITA a todas las Empresas Constructoras elegibles y legalmente establecidas para operar en la República de Honduras, a presentar ofertas en sobres cerrados, para calificar según su capacidad legal, financiera y técnica para la ejecución del proyecto: **"Construcción de Empedrado Ahogado y Obras Complementarias", colonia José Simón Azcona, Tegucigalpa, M.D.C.**
5. La Licitación se efectuará bajo la modalidad de Co-Calificación y se realizará bajo los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) descritos en el Documento Base, de conformidad con las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados y Servicios de Consultoría con Recursos del BCIE y en forma supletoria la Legislación Nacional y sus Reglamentos.
6. El contenido del documento para la Contratación de proyectos denominados Intermedios es el siguiente: Sección I: Instrucciones a Oferentes, Sección II: Datos de la Licitación (DDL), Sección III: Formularios de la Oferta, Sección IV: Condiciones Generales de Contrato; Sección V: Condiciones Especiales de Contrato, Sección VI: Contrato (CTO), Sección VII: Especificaciones Técnicas, Sección VIII: Listado de Cantidades de Obra, Sección IX: Planos. En el documento se proporcionan más detalles de los servicios.
7. **Manifestación de Interés**

- 7.1 Los Oferentes que se interesen en participar en la Licitación y decidan hacerlo, deberán manifestar su decisión vía correo electrónico a la dirección que se indica en este aviso y dirigida a la Lic. Sulema Bustillo/ Gerente de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos de la A.M.D.C. dentro de los CINCO días calendario después de publicado este Llamado a Licitación, deberán adjuntar con su manifestación una copia del recibo de pago por los documentos, se les dará acuse de recibo por el mismo medio, que les servirá de comprobante de Inscripción. La A.M.D.C. considerará como participantes en la Licitación únicamente a aquellas compañías que enviaron su manifestación de interés y presentaron su recibo de pago por los documentos.
- 7.2 La dirección de correo electrónico es la siguiente: fapoyoamdc.bcie@gmail.com
- 7.3 El pago de los documentos de Licitación es de **Mil Lempiras exactos (L. 1,000.00) No Reembolsables**, el método de pago será mediante depósito a la cuenta especial No. 01201-0316404 del Fideicomiso de la A.M.D.C. en banco FICOHSA.
- 7.4 Podrán obtener un juego de los Documentos Base de Licitación **del 12 de agosto/13, al 16 de agosto/13 en horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M.**, para lo cual deberán apersonarse con el comprobante original del depósito, la manifestación de interés y el acuse de recibo de la misma y un CD para obtener una copia de los documentos en las Oficinas de RegioPlan/ Firma de apoyo para la A.M.D.C. sita en la colonia Las Lomas del Guijarro, calle Alfonso XIII, casa No. 3602, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., teléfono: 2239-7570.
8. Las fechas de vigencia de la Licitación, plazo para inscripción, presentación de consultas, Etc., se encuentran en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).
9. Las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de sostenimiento de oferta según indica en los documentos base.
10. La A.M.D.C. recibirá propuestas para esta Licitación en la Gerencia de Licitaciones y Contrataciones, edificio Safir, 3er. Piso, colonia Palmira, costado Este edificio CIICSA: Tegucigalpa, M.D.C., teléfono 2235-4084, a más tardar el día **lunes 02 de septiembre de 2013, hasta las 2:00 P.M.**, hora oficial de la República de Honduras.

**RICARDO ANTONIO ALVAREZARIAS
Alcalde A.M.D.C.**

14 D. 2013



**BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE)
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (A.M.D.C.)
PRESTAMO No. 2062-BCIE-GOBIERNO DE HONDURAS**



**Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el
Municipio del Distrito Central
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
DE OBRAS
No. LPN-CC-01/AMDC/BCIE-2013**

Fecha: 12 y 13 de agosto del 2013

1. La República de Honduras (en adelante denominado "Beneficiario") ha recibido del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), un financiamiento para sufragar los costos del "Programas de Mitigación de Desastres Naturales en el municipio del Distrito Central" Préstamo No. 2062 BCIE – Gobierno de Honduras.
2. La ejecución del programa antes mencionado está a cargo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C.).
3. Parte de los Fondos del financiamiento se utilizarán para contratar los Servicios de Construcción del proyecto: **"Construcción de Empedrado Ahogado", colonia Villanueva Sector 8B, Tegucigalpa, M.D.C.**
4. La A.M.D.C. INVITA a todas las Empresas Constructoras elegibles y legalmente establecidas para operar en la República de Honduras, a presentar ofertas en sobres cerrados, para calificar según su capacidad legal, financiera y técnica para la ejecución del proyecto: **"Construcción de Empedrado Ahogado", colonia Villanueva Sector 8B, Tegucigalpa, M.D.C.**
5. La Licitación se efectuará bajo la modalidad de Co-Calificación y se realizará bajo los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) descritos en el Documento Base, de conformidad con las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados y Servicios de Consultoría con recursos del BCIE y en forma supletoria la Legislación Nacional y sus Reglamentos.
6. El Contenido del documento para la Contratación de proyectos denominados Intermedios es el siguiente: Sección I: Instrucciones a Oferentes, Sección II: Datos de la Licitación (DDL), Sección III: Formularios de la Oferta, Sección IV: Condiciones Generales de Contrato, Sección V: Condiciones Especiales de Contrato, Sección VI: Contrato (CTO), Sección VII: Especificaciones Técnicas, Sección VIII: Listado de Cantidades de Obra, Sección IX: Planos. En el documento se proporcionan más detalles de los servicios.
7. **Manifestación de Interés**

- 7.1 Los Oferentes que se interesen en participar en la Licitación y decidan hacerlo, deberán manifestar su decisión vía correo electrónico a la dirección que se indica en este aviso y dirigida a la Lic. Sulema Bustillo/ Gerente de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos de la A.M.D.C. dentro de los CINCO días calendario después de publicado este Llamado a Licitación, deberán adjuntar con su manifestación una copia del recibo de pago por los documentos, se les dará acuse de recibo por el mismo medio, que les servirá de comprobante de Inscripción. La A.M.D.C. considerará como participantes en la Licitación únicamente a aquellas compañías que enviaron su manifestación de interés y presentaron su recibo de pago por los documentos.
- 7.2 La dirección de correo electrónico es la siguiente: fapoyoamdc.bcie@gmail.com
- 7.3 El pago de los documentos de Licitación es de **Mil Lempiras exactos (L. 1,000.00) No Reembolsables**, el método de pago será mediante depósito a la cuenta especial No. 01201-0316404 del Fideicomiso de la A.M.D.C. en banco FICOHSA.
- 7.4 Podrán obtener un juego de los Documentos Base de Licitación **del 12 de agosto/13, al 16 de agosto/13 en horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M.**, para lo cual deberán apersonarse con el comprobante original del depósito, la manifestación de interés y el acuse de recibo de la misma y un CD para obtener una copia de los documentos en las Oficinas de RegioPlan/ Firma de apoyo para la A.M.D.C. sita en la colonia Las Lomas del Guijarro, calle Alfonso XIII, casa No. 3602, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., teléfono: 2239-7570.
8. Las fechas de vigencia de la Licitación, plazo para inscripción, presentación de consultas, Etc., se encuentran en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).
9. Las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de sostenimiento de oferta según indica en los documentos base.
10. La A.M.D.C. recibirá propuestas para esta Licitación en la Gerencia de Licitaciones y Contrataciones, edificio Safir, 3er. Piso, colonia Palmira, costado Este edificio CIICSA: Tegucigalpa, M.D.C., teléfono 2235-4084, a más tardar el día **lunes 02 de septiembre de 2013, hasta las 9:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras.

**RICARDO ANTONIO ALVAREZARIAS
Alcalde A.M.D.C.**

14 D. 2013



BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN
ECONOMICA (BCIE)

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (A.M.D.C.)

PRESTAMO No. 2062-BCIE-GOBIERNO DE HONDURAS

**Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el
Municipio del Distrito Central
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL DE OBRAS
No. LPN-CC-08/AMDC/BCIE-2013**

Fecha: 12 y 13 de agosto del 2013

1. La República de Honduras (en adelante denominado "Beneficiario") ha recibido del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), un financiamiento para sufragar los costos del "Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el Municipio del Distrito Central" Préstamo No. 2062 BCIE-Gobierno de Honduras.
2. La ejecución del Programas antes mencionado está a cargo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C.).
3. Parte de los Fondos del financiamiento se utilizarán para contratar los Servicios de Construcción del Proyecto: **"Construcción de Empedrado Ahogado y Cunetas", colonia Modesto Rodas, Tegucigalpa, M.D.C.**
4. La A.M.D.C., INVITA a todas las Empresas Constructoras elegibles y legalmente establecidas para operar en la República de Honduras, a presentar ofertas en sobres cerrados, para calificar según su capacidad legal, financiera y técnica para la ejecución del proyecto: **"Construcción de Empedrado Ahogado Cunetas", colonia Modesto Rodas, Tegucigalpa, M.D.C.**
5. La Licitación se efectuará bajo la modalidad de Co-Calificación y se realizará bajo los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), descritos en el Documento Base de conformidad con las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados y Servicios de Consultoría con Recursos del BCIE y en forma supletoria la Legislación Nacional y sus Reglamentos.
6. El contenido del documento para la Contratación de Proyectos denominados Intermedios es el siguiente: Sección I: Instrucciones a Oferentes, Sección II: Datos de la Licitación (DDL), Sección III: Formularios de la Oferta, Sección IV: Condiciones Generales

de Contrato; Sección V: Condiciones Especiales de Contrato; Sección VI: Contrato (CTO); Sección VII: Especificaciones Técnicas, Sección VIII: Listado de Cantidades de Obra, Sección IX: Planos. En el documento se proporcionan más detalles de los servicios.

7. Manifestación de Interés

7.1 Los Oferentes que se interesen en participar en la Licitación y decidan hacerlo, deberán manifestar su decisión vía correo electrónico a la dirección que se indica en este aviso y dirigida a la Lic. Sulema Bustillo/Gerente de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos de la A.M.D.C., dentro de los CINCO días calendario después de publicado este Llamado a Licitación deberá adjuntar con su manifestación una copia del recibo de pago por los documentos, se les dará acuse de recibo por el mismo medio, que les servirá de comprobante de Inscripción. La A.M.D.C., considerará como participantes en la Licitación únicamente a aquellas compañías que enviaron su manifestación de interés y presentaron su recibo de pago por los documentos.

7.2 La dirección de correo electrónico es la siguiente:

fapoyoamdc.bcie@gmail.com

7.3 El pago de los documentos de Licitación es de **mil lempiras exactos (L. 1,000.00) No Reembolsables**. El método de pago será mediante depósito a la cuenta especial No. 01201-0316404 del Fideicomiso de la A.M.D.C., en Banco FICOHSA.

7.4 Podrán obtener un juego de los documentos base de Licitación del **12 de agosto/13 al 16 de agosto en horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M.**, para lo cual deberán apersonarse con el comprobante original del depósito, la manifestación de interés y el acuse de recibo de la misma y un CD para obtener una copia de los documentos en las oficinas de RegioPlan/Firma de apoyo para la A.M.D.C., sita en la colonia Las Lomas del Guijarro, CALLE ALFONSO XIII, casa No. 3602, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: 2239-7570.

8. Las fechas de vigencia de la Licitación, plazo para inscripción, presentación de consultas, etc., se encuentran en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

9. Las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de sostenimiento de oferta según indica en los documentos base.

10. La A.M.D.C., recibirá propuestas para esta Licitación en la Gerencia de Licitaciones y Contrataciones, edificio Safir, 3er. piso, colonia Palmira, Costado Este Edificio CIICSA; Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono 2235-4084, a más tardar el día **martes 03 de septiembre de 2013, hasta las 11:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras.

RICARDO ANTONIO ALVAREZ ARIAS
Alcalde A.M.D.C.

14 D. 2013



BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN
ECONOMICA(BCIE)

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (AMDC)
PRESTAMO No. 2062-BCIE-GOBIERNO DE HONDURAS

**Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el
Municipio del Distrito Central
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE
OBRAS No. LPN-CC-11/AMDC/BCIE-2013**

Fecha: 12 y 13 de agosto del 2013

1. La República de Honduras (en adelante denominado "Beneficiario") ha recibido del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), un financiamiento para sufragar los costos del "Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el Municipio del Distrito Central" Préstamo No. 2062 BCIE-Gobierno de Honduras.

2. La ejecución del Programas antes mencionado está a cargo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C).

3. Parte de los Fondos del financiamiento se utilizarán para contratar los Servicios de Construcción del Proyecto:
"Construcción de Cunetas", colonia José Trinidad Cabañas, Comayagüela, M.D.C.

4. La A.M.D.C., INVITA a todas las Empresas Constructoras elegibles y legalmente establecidas para operar en la República de Honduras, a presentar ofertas en sobres cerrados, para calificar según su capacidad legal, financiera y técnica para la ejecución del proyecto:
"Construcción de Cunetas", colonia José Trinidad Cabañas, Comayagüela, M.D.C.

5. La Licitación se efectuará bajo la modalidad de Co-Calificación y se realizará bajo los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), descritos en el Documento Base de conformidad con las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados y Servicios de Consultoría con Recursos del BCIE y en forma supletoria la Legislación Nacional y sus Reglamentos.

6. El contenido del documento para la Contratación de Proyectos denominados Intermedios es el siguiente: Sección I: Instrucciones a Oferentes, Sección II: Datos de la Licitación (DDL), Sección III: Formularios de la Oferta, Sección IV: Condiciones Generales de Contrato; Sección V: Condiciones Especiales de Contrato;

Sección VI: Contrato (CTO); Sección VII: Especificaciones Técnicas, Sección VIII: Listado de Cantidades de Obra, Sección IX: Planos. En el documento se proporcionan más detalles de los servicios.

7. Manifestación de Interés

7.1 Los Oferentes que se interesen en participar en la Licitación y decidan hacerlo, deberán manifestar su decisión vía correo electrónico a la dirección que se indica en este aviso y dirigida a la Lic. Sulema Bustillo/Gerente de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos de la A.M.D.C., dentro de los CINCO días calendario después de publicado este Llamado a Licitación deberá adjuntar con su manifestación una copia del recibo de pago por los documentos, se les dará acuse de recibo por el mismo medio, que les servirá de comprobante de Inscripción. La A.M.D.C., considerará como participantes en la Licitación únicamente a aquellas compañías que enviaron su manifestación de interés y presentaron su recibo de pago por los documentos.

7.2 La dirección de correo electrónico es la siguiente:

fapoyoamdc.bcie@gmail.com

7.3 El pago de los documentos de Licitación es de **mil lempiras exactos (L. 1,000.00) No Reembolsables**. El método de pago será mediante deposito a la cuenta especial No. 01201-0316404 del Fideicomiso de la A.M.D.C., en Banco FICOHSA.

7.4 Podrán obtener un juego de los documentos base de Licitación del **12 de agosto/13 al 16 de agosto en horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M.**, para lo cual deberán apersonarse con el comprobante original del depósito, la manifestación de interés y el acuse de recibo de la misma y un CD para obtener una copia de los documentos en las oficinas de RegioPlan/Firma de apoyo para la A.M.D.C., sita en la colonia Las Lomas del Guijarro, calle ALFONSO XIII, casa No. 3602, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: 2239-7570.

8. Las fechas de vigencia de la Licitación, plazo para inscripción, presentación de consultas, etc., se encuentran en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

9. Las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de sostenimiento de oferta según indica en los documentos base.

10. La A.M.D.C., recibirá propuestas para esta Licitación en la Gerencia de Licitaciones y Contrataciones, edificio Safir, 3er. piso, colonia Palmira, Costado Este Edificio CIICSA; Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono 2235-4084, a más tardar el día **miércoles 04 de septiembre de 2013, hasta las 10:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras.

RICARDO ANTONIO ALVAREZ ARIAS
Alcalde A.M.D.C

14 D. 2013



BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN
ECONOMICA(BCIE)

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (AMDC)
PRESTAMO No. 2062-BCIE-GOBIERNO DE HONDURAS

**Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el
Municipio del Distrito Central
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE
OBRAS No. LPN-CC-10/AMDC/BCIE-2013**

Fecha: 12 y 13 de agosto del 2013

1. La República de Honduras (en adelante denominado "Beneficiario") ha recibido del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), un financiamiento para sufragar los costos del "Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el Municipio del Distrito Central" Préstamo No. 2062 BCIE-Gobierno de Honduras.
2. La ejecución del Programas antes mencionado está a cargo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C.).
3. Parte de los Fondos del financiamiento se utilizarán para contratar los Servicios de Construcción del Proyecto:
"Construcción de Empedrado Ahogado y Obras Complementarias", colonia Flor # 2, Comayagüela, M.D.C.
4. La A.M.D.C., INVITA a todas las Empresas Constructoras elegibles y legalmente establecidas para operar en la República de Honduras, a presentar ofertas en sobres cerrados, para calificar según su capacidad legal, financiera y técnica para la ejecución del proyecto:
"Construcción de Empedrado Ahogado y Obras Complementarias", colonia Flor # 2, Comayagüela, M.D.C.
5. La Licitación se efectuará bajo la modalidad de Co-Calificación y se realizará bajo los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), descritos en el Documento Base de conformidad con las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados y Servicios de Consultoría con Recursos del BCIE y en forma supletoria la Legislación Nacional y sus Reglamentos.
6. El contenido del documento para la Contratación de Proyectos denominados Intermedios es el siguiente: Sección I: Instrucciones a Oferentes, Sección II: Datos de la Licitación (DDL), Sección III: Formularios de la Oferta, Sección IV: Condiciones Generales de Contrato; Sección V: Condiciones Especiales de Contrato; Sección VI: Contrato (CTO); Sección

VII: Especificaciones Técnicas, Sección VIII: Listado de Cantidades de Obra, Sección IX: Planos. En el documento se proporcionan más detalles de los servicios.

7. Manifestación de Interés

7.1 Los Oferentes que se interesen en participar en la Licitación y decidan hacerlo, deberán manifestar su decisión vía correo electrónico a la dirección que se indica en este aviso y dirigida a la Lic. Sulema Bustillo/Gerente de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos de la A.M.D.C., dentro de los CINCO días calendario después de publicado este Llamado a Licitación deberá adjuntar con su manifestación una copia del recibo de pago por los documentos, se les dará acuse de recibo por el mismo medio, que les servirá de comprobante de Inscripción. La A.M.D.C., considerará como participantes en la Licitación únicamente a aquellas compañías que enviaron su manifestación de interés y presentaron su recibo de pago por los documentos.

7.2 La dirección de correo electrónico es la siguiente:

fapoyoamdc.bcie@gmail.com

7.3 El pago de los documentos de Licitación es de **mil lempiras exactos (L. 1,000.00) No Reembolsables**. El método de pago será mediante depósito a la cuenta especial No. 01201-0316404 del Fideicomiso de la AMDC en Banco FICOHSA.

7.4 Podrán obtener un juego de los documentos base de Licitación del **12 de agosto/13 al 16 de agosto en horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M.**, para lo cual deberá apersonarse con el comprobante original del depósito, la manifestación de interés y el acuse de recibo de la misma y un CD para obtener una copia de los documentos en las oficinas de RegioPlan/Firma de apoyo para la A.M.D.C., sita en la colonia Las Lomas del Guijarro, calle ALFONSO XIII, casa No. 3602, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: 2239-7570.

8. Las fechas de vigencia de la Licitación, plazo para inscripción, presentación de consultas, etc., se encuentran en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

9. Las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de sostenimiento de oferta según indica en los documentos base.

10. La A.M.D.C., recibirá propuestas para esta Licitación en la Gerencia de Licitaciones y Contrataciones, edificio Safir, 3er. piso, colonia Palmira, Costado Este Edificio CIICSA; Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono 2235-4084, a más tardar el día **miércoles 04 de septiembre de 2013, hasta las 9:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras.

RICARDO ANTONIO ALVAREZ ARIAS
Alcalde A.M.D.C.

14 D. 2013



BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN
ECONOMICA(BCIE)

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (A.M.D.C.)
PRESTAMO No. 2062-BCIE-GOBIERNO DE HONDURAS

**Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el
Municipio del Distrito Central
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE
OBRAS No. LPN-CC-12/AMDC/BCIE-2013**

Fecha: 12 y 13 de agosto del 2013

1. La República de Honduras (en adelante denominado "Beneficiario") ha recibido del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), un financiamiento para sufragar los costos del "Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el Municipio del Distrito Central" Préstamo No. 2062 BCIE-Gobierno de Honduras.
2. La ejecución del Programas antes mencionado está a cargo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C.).
3. Parte de los Fondos del financiamiento se utilizarán para contratar los Servicios de Construcción del Proyecto: **"Construcción de Gradas y Obras Complementarias", colonia El Picachito, Tegucigalpa, M.D.C.**
4. La A.M.D.C., INVITA a todas las Empresas Constructoras elegibles y legalmente establecidas para operar en la República de Honduras, a presentar ofertas en sobres cerrados, para calificar según su capacidad legal, financiera y técnica para la ejecución del proyecto: **"Construcción de Gradas y Obras Complementarias", colonia El Picachito, Tegucigalpa, M.D.C.**
5. La Licitación se efectuará bajo la modalidad de Co-Calificación y se realizará bajo los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), descritos en el Documento Base de conformidad con las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados y Servicios de Consultoría con Recursos del BCIE y en forma supletoria la Legislación Nacional y sus Reglamentos.
6. El contenido del documento para la Contratación de Proyectos denominados Intermedios es el siguiente: Sección I: Instrucciones a Oferentes, Sección II: Datos de la Licitación (DDL), Sección III: Formularios de la Oferta, Sección IV: Condiciones Generales de Contrato; Sección V: Condiciones

Especiales de Contrato; Sección VI: Contrato (CTO); Sección VII: Especificaciones Técnicas, Sección VIII: Listado de Cantidades de Obra, Sección IX: Planos. En el documento se proporcionan más detalles de los servicios.

7. Manifestación de Interés

7.1 Los Oferentes que se interesen en participar en la Licitación y decidan hacerlo, deberán manifestar su decisión vía correo electrónico a la dirección que se indica en este aviso y dirigida a la Lic. Sulema Bustillo/Gerente de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos de la A.M.D.C., dentro de los CINCO días calendario después de publicado este Llamado a Licitación deberá adjuntar con su manifestación una copia del recibo de pago por los documentos, se les dará acuse de recibo por el mismo medio, que les servirá de comprobante de Inscripción. La A.M.D.C., considerará como participantes en la Licitación únicamente a aquellas compañías que enviaron su manifestación de interés y presentaron su recibo de pago por los documentos.

7.2 La dirección de correo electrónico es la siguiente:

fapoyoamdc.bcie@gmail.com

7.3 El pago de los documentos de Licitación es de **mil lempiras exactos (L. 1,000.00) No Reembolsables**. El método de pago será mediante depósito a la cuenta especial No. 01201-0316404 del Fideicomiso de la AMDC en Banco FICOHSA.

7.4 Podrán obtener un juego de los documentos base de Licitación del **12 de agosto/13 al 16 de agosto en horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M.**, para lo cual deberá apersonarse con el comprobante original del depósito, la manifestación de interés y el acuse de recibo de la misma y un CD para obtener una copia de los documentos en las oficinas de RegioPlan/Firma de apoyo para la A.M.D.C., sita en la colonia Las Lomas del Guijarro, calle ALFONSO XIII, casa No. 3602, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: 2239-7570.

8. Las fechas de vigencia de la Licitación, plazo para inscripción, presentación de consultas, etc., se encuentran en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

9. Las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de sostenimiento de oferta según indica en los documentos base.

10. La A.M.D.C., recibirá propuestas para esta Licitación en la Gerencia de Licitaciones y Contrataciones, edificio Safir, 3er. piso, colonia Palmira, Costado Este Edificio CIICSA; Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono 2235-4084, a más tardar el día **miércoles 04 de septiembre de 2013, hasta las 11:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras.

RICARDO ANTONIO ALVAREZ ARIAS
Alcalde A.M.D.C.

14 D. 2013



**BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA (BCIE)
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
(A.M.D.C)
PRÉSTAMO No. 2062-BCIE-GOBIERNO
DE HONDURAS**

**Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el
Municipio del Distrito Central
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE
OBRAS No. LPN-CC-05/AMDC/BCIE-2013**

Fecha: 12 y 13 de agosto del 2013

1. La República de Honduras (en adelante denominado "Beneficiario") ha recibido del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), un financiamiento para sufragar los costos del "Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el Municipio del Distrito Central" Préstamo No. 2062-BCIE-Gobierno de Honduras.
2. La ejecución del Programa antes mencionado está a cargo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C.).
3. Parte de los fondos del financiamiento se utilizarán para contratar los servicios de Construcción del Proyecto: **"Construcción de Muro de Mampostería, Emplantillado de Tramo de Quebrada Agua Salada y Obras Complementarias", colonia Las Colinas, Tegucigalpa M.D.C.**
4. La A.M.D.C., INVITA a todas las Empresas Constructoras elegibles y legalmente establecidas para operar en la República de Honduras, a presentar ofertas en sobres cerrados, para calificar según su capacidad legal, financiera y técnica para la ejecución del proyecto: **"Construcción de Muro de Mampostería, Emplantillado de Tramo de Quebrada Agua Salada y Obras Complementarias", colonia Las Colinas, Tegucigalpa M.D.C.**
5. La Licitación se efectuará bajo la modalidad de Co-Calificación y se realizará bajo los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) descritos en el Documento Base, de conformidad con las normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes y servicios relacionados y servicios de consultoría con recursos del BCIE y en forma supletoria la Legislación Nacional y sus Reglamentos.
6. El contenido del documento para la contratación de proyectos denominados intermedios es el siguiente: Sección I: Instrucciones a Oferentes. Sección II: Datos de la Licitación (DDL). Sección III: Formularios de la Oferta. Sección IV: Condiciones Generales de Contrato. Sección V: Condiciones Especiales de Contrato: Sección VI: Contrato (CTO). Sección

VII: Especificaciones Técnicas. Sección VIII: Listado de Cantidades de Obra. Sección IX: Planos. En el documento se proporcionan más detalles de los servicios.

7. Manifestación de Interés.

- 7.1 Los Oferentes que se interesen en participar en la Licitación y decidan hacerlo, deberán manifestar su decisión vía correo electrónico a la dirección que se indica en este aviso y dirigida a la Lic. Sulema Bustillo/Gerente de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos de la A.M.D.C., dentro de los CINCO días calendario después de publicado este llamado a licitación, deberán adjuntar con su manifestación una copia del recibo de pago por los documentos, se les dará acuse de recibo por el mismo medio, que les servirá de comprobante de inscripción. La A.M.D.C., considerará como participantes en la Licitación únicamente a aquellas compañías que enviaron su manifestación de interés y presentaron su recibo de pago por los documentos.
- 7.2 La dirección de correo electrónico es la siguiente: fapoyoamdc.bcie@gmail.com
- 7.3 El pago de los documentos de Licitación es de **Mil Lempiras Exactos (L1,000.00)** No reembolsables, el método de pago será mediante depósito a la cuenta especial No. 01201-0316404 del fideicomiso de la A.M.D.C., en Banco FICOHSA.
- 7.4 Podrán obtener un juego de los documentos Base de Licitación del 12 de agosto/13 al 16 de agosto/13 en horario de 8:00 A.M., a 4:00 P.M., para lo cual deberán apersonarse con el comprobante original del depósito, la manifestación de interés y el acuse de recibo de la misma y un CD para obtener una copia de los documentos en las oficinas de RegioPlan/firma de apoyo para la A.M.D.C., sita en la colonia Las Lomas del Guijarro, calle Alfonso XIII, casa No. 3602, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., teléfono: 2239-7570.
8. Las fechas de vigencia de la Licitación, plazo para inscripción, presentación de consultas, etc., se encuentran en la Sección II, datos de la Licitación (DDL).
9. Las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de sostenimiento de oferta según indica en los documentos base.
10. La A.M.D.C., recibirá propuestas para esta Licitación en la Gerencia de Licitaciones y Contrataciones, edificio Safir, 3er. piso, colonia Palmira, costado Este edificio CIICSA, Tegucigalpa, M.D.C, Teléfono 2235-4084, a más tardar el día **lunes 02 de septiembre de 2013, hasta las 3:00 P.M.**, hora oficial de la República de Honduras.

RICARDO ANTONIO ÁLVAREZ ARIAS
Alcalde AMDC

14 D. 2013



**BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA (BCIE) ALCALDIA MUNICIPAL DEL
DISTRITO CENTRAL (A.M.D.C)
PRÉSTAMO No. 2062-BCIE-GOBIERNO
DE HONDURAS**

**Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el
Municipio del Distrito Central
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE
OBRAS No. LPN-CC-06/AMDC/BCIE-2013**

Fecha: 12 y 13 de agosto del 2013

1. La República de Honduras (en adelante denominado "Beneficiario") ha recibido del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), un financiamiento para sufragar los costos del "Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el Municipio del Distrito Central" Préstamo No. 2062-BCIE-Gobierno de Honduras.
2. La ejecución del Programa antes mencionado está a cargo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C).
3. Parte de los fondos del financiamiento se utilizarán para contratar los servicios de Construcción del Proyecto: **"Construcción de Empedrado Ahogado", colonia Nuevo Amanecer, Comayagüela M.D.C.**
4. La A.M.D.C., INVITA a todas las Empresas Constructoras elegibles y legalmente establecidas para operar en la República de Honduras, a presentar ofertas en sobres cerrados, para calificar según su capacidad legal, financiera y técnica para la ejecución del proyecto: **"Construcción de Empedrado Ahogado", colonia Nuevo Amanecer, Comayagüela M.D.C.**
5. La Licitación se efectuará bajo la modalidad de Co-Calificación y se realizará bajo los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) descritos en el documento base, de conformidad con las normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes y servicios relacionados y servicios de consultoría con recursos del BCIE y en forma supletoria la Legislación Nacional y sus Reglamentos.
6. El contenido del documento para la contratación de proyectos denominados intermedios es el siguiente: Sección I: Instrucciones a Oferentes. Sección II: Datos de la Licitación (DDL). Sección III: Formularios de la Oferta. Sección IV:

Condiciones Generales de Contrato. Sección V: Condiciones Especiales de Contrato. Sección VI: Contrato (CTO). Sección VII: Especificaciones Técnicas. Sección VIII: Listado de Cantidades de Obra. Sección IX: Planos. En el documentos se proporcionan más detalles de los servicios.

7. Manifestación de Interés.

- 7.1 Los Oferentes que se interesen en participar en la Licitación y decidan hacerlo, deberán manifestar su decisión vía correo electrónico a la dirección que se indica en este aviso y dirigida a la Lic. Sulema Bustillo/Gerente de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos de la A.M.D.C., dentro de los CINCO días calendario después de publicado este llamado a licitación, deberán adjuntar con su manifestación una copia del recibo de pago por los documentos, se les dará acuse de recibo por el mismo medio, que les servirá de comprobante de inscripción. La A.M.D.C., considerará como participantes en la Licitación únicamente a aquellas compañías que enviaron su manifestación de interés y presentaron su recibo de pago por los documentos.
- 7.2 La dirección de correo electrónico es la siguiente: fapoyoamdc.bcie@gmail.com
- 7.3 El pago de los documentos de Licitación es de **Mil Lempiras Exactos (L1,000.00)** No reembolsables, el método de pago será mediante depósito a la cuenta especial No. 01201-0316404 del fideicomiso de la A.M.D.C., en Banco FICOHSA.
- 7.4 Podrán obtener un juego de los documentos Base de Licitación **del 12 de agosto/13, al 16 de agosto/13 en horario de 8:00 A.M., a 4:00 P.M.**, para lo cual deberán apersonarse con el comprobante original del depósito, la manifestación de interés y el acuse de recibo de la misma y un CD para obtener una copia de los documentos en las oficinas de RegioPlan/Firma de apoyo para la A.M.D.C., sita en la colonia Las Lomas del Guijarro, calle Alfonso XIII, casa No. 3602, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A., teléfono: 2239-7570.
8. Las fechas de vigencia de la Licitación, plazo para inscripción, presentación de consultas, Etc., se encuentran en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).
9. Las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de sostenimiento de oferta según indica en los documentos base.
10. La A.M.D.C., recibirá propuestas para esta Licitación en la Gerencia de Licitaciones y Contrataciones, edificio Safir, 3er. piso, colonia Palmira, costado Este edificio CIICSA, Tegucigalpa, M.D.C., teléfono 2235-4084, a más tardar el día **martes 03 de septiembre de 2013, hasta las 9:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras.

RICARDO ANTONIO ÁLVAREZ ARIAS
Alcalde A.M.D.C.

14 D. 2013



**BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA (BCIE) ALCALDIA MUNICIPAL DEL
DISTRITO CENTRAL (A.M.D.C)
PRÉSTAMO No. 2062-BCIE-GOBIERNO
DE HONDURAS**

**Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el
Municipio del Distrito Central
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE
OBRAS No. LPN-CC-07/AMDC/BCIE-2013**

Fecha: 12 y 13 de agosto del 2013

1. La República de Honduras (en adelante denominado "Beneficiario") ha recibido del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), un financiamiento para sufragar los costos del "Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el Municipio del Distrito Central" Préstamo No. 2062-BCIE-Gobierno de Honduras.
2. La ejecución del Programa antes mencionado está a cargo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C).
3. Parte de los fondos del financiamiento se utilizarán para contratar los servicios de Construcción del Proyecto: **"Construcción de Empedrado Ahogado, Losa de Concreto y Reparación de Cunetas", colonia Nueva Esperanza, Sector La Vega y Sector # 1 Comayagüela, MDC.**
4. La A.M.D.C., INVITA a todas las Empresas Constructoras elegibles y legalmente establecidas para operar en la República de Honduras, a presentar ofertas en sobres cerrados, para calificar según su capacidad legal, financiera y técnica para la ejecución del proyecto: **"Construcción de Empedrado Ahogado, Losa de Concreto y Reparación de Cunetas", colonia Nueva Esperanza, Sector La Vega y Sector # 1 Comayagüela, M.D.C.**
5. La Licitación se efectuará bajo la modalidad de Co-Calificación y se realizará bajo los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) descritos en el documento base, de conformidad con las normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes y servicios relacionados y servicios de consultoría con recursos del BCIE y en forma supletoria la Legislación Nacional y sus Reglamentos.
6. El contenido del documento para la contratación de proyectos denominados intermedios es el siguiente: Sección I: Instrucciones a Oferentes. Sección II: Datos de la Licitación (DDL). Sección III: Formularios de la Oferta. Sección IV:

Condiciones Generales de Contrato. Sección V: Condiciones Especiales de Contrato. Sección VI: Contrato (CTO). Sección VII: Especificaciones Técnicas. Sección VIII: Listado de Cantidades de Obra. Sección IX: Planos. En el documento se proporcionan más detalles de los servicios.

7. Manifestación de Interés.

- 7.1 Los Oferentes que se interesen en participar en la Licitación y decidan hacerlo, deberán manifestar su decisión vía correo electrónico a la dirección que se indica en este aviso y dirigida a la Lic. Sulema Bustillo/Gerente de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos de la A.M.D.C., dentro de los CINCO días calendario después de publicado este llamado a licitación, deberán adjuntar con su manifestación una copia del recibo de pago por los documentos, se les dará acuse de recibo por el mismo medio, que les servirá de comprobante de inscripción. La A.M.D.C., considerará como participantes en la Licitación únicamente a aquellas compañías que enviaron su manifestación de interés y presentaron su recibo de pago por los documentos.
- 7.2 La dirección de correo electrónico es la siguiente: fapoyoamdc.bcie@gmail.com
- 7.3 El pago de los documentos de Licitación es de **Mil Lempiras Exactos (L1,000.00)** No reembolsables, el método de pago será mediante depósito a la cuenta especial No. 01201-0316404 del fideicomiso de la A.M.D.C., en Banco FICOHSA.
- 7.4 Podrán obtener un juego de los documentos Base de Licitación **del 12 de agosto/13, al 16 de agosto/13 en horario de 8:00 A.M., a 4:00 P.M.**, para lo cual deberán apersonarse con el comprobante original del depósito, la manifestación de interés y el acuse de recibo de la misma y un CD para obtener una copia de los documentos en las oficinas de RegioPlan/Firma de apoyo para la A.M.D.C., sita en la colonia Las Lomas del Guijarro, calle Alfonso XIII, casa No. 3602, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., teléfono: 2239-7570.
8. Las fechas de vigencia de la Licitación, plazo para inscripción, presentación de consultas, Etc., se encuentran en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).
9. Las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de sostenimiento de oferta según indica en los documentos base.
10. La A.M.D.C., recibirá propuestas para esta Licitación en la Gerencia de Licitaciones y Contrataciones, edificio Safir, 3er. piso, colonia Palmira, costado Este edificio CIICSA, Tegucigalpa, M.D.C., teléfono 2235-4084, a más tardar el día **martes 03 de septiembre de 2013, hasta las 10:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras.

RICARDO ANTONIO ÁLVAREZARIAS
Alcalde A.M.DC.

14 D. 2013



**BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA (BCIE)
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
(A.M.D.C.)
PRÉSTAMO No. 2062-BCIE-GOBIERNO
DE HONDURAS**

**Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el
Municipio del Distrito Central
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE
OBRAS No. LPN-CC-09/AMDC/BCIE-2013**

Fecha: 12 y 13 de agosto del 2013

1. La República de Honduras (en adelante denominado "Beneficiario") ha recibido del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), un financiamiento para sufragar los costos del "Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el Municipio del Distrito Central", Préstamo No. 2062-BCIE-Gobierno de Honduras.
2. La ejecución del Programa antes mencionado está a cargo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C).
3. Parte de los fondos del financiamiento se utilizarán para contratar los servicios de Construcción del Proyecto: **"Construcción de Cunetas, Balastado y Conformación y Obras Complementarias"**, colonia Los Pinos, Tegucigalpa, M.D.C.
3. La A.M.D.C, INVITA a todas las Empresas Constructoras elegibles y legalmente establecidas para operar en la República de Honduras, a presentar ofertas en sobres cerrados, para calificar según su capacidad legal, financiera y técnica para la ejecución del proyecto: **"Construcción de Cunetas, Balastado y Conformación y Obras Complementarias"**, colonia Los Pinos, Tegucigalpa, M.D.C.
5. La Licitación se efectuará bajo la modalidad de Co-Calificación y se realizará bajo los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) descritos en el Documento Base, de conformidad con las normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes y servicios relacionados y servicios de consultoría con recursos del BCIE y en forma supletoria la Legislación Nacional y sus Reglamentos.
6. El contenido del documento para la contratación de proyectos denominados intermedios es el siguiente: Sección I: Instrucciones a Oferentes. Sección II: Datos de la Licitación (DDL). Sección III: Formularios de la Oferta. Sección IV: Condiciones Generales de Contrato. Sección V: Condiciones

Especiales de Contrato: Sección VI: Contrato (CTO). Sección VII: Especificaciones Técnicas. Sección VIII: Listado de Cantidades de Obra. Sección IX: Planos. En el documento se proporcionan más detalles de los servicios.

7. Manifestación de Interés.

- 7.1 Los Oferentes que se interesen en participar en la Licitación y decidan hacerlo, deberán manifestar su decisión vía correo electrónico a la dirección que se indica en este aviso y dirigida a la Lic. Sulema Bustillo/Gerente de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos de la A.M.D.C, dentro de los CINCO días calendario después de publicado este llamado a licitación, deberán adjuntar con su manifestación una copia del recibo de pago por los documentos, se les dará acuse de recibo por el mismo medio, que les servirá de comprobante de inscripción. La A.M.D.C considerará como participantes en la Licitación únicamente a aquellas compañías que enviaron su manifestación de interés y presentaron su recibo de pago por los documentos.
- 7.2 La dirección de correo electrónico es la siguiente: fapoyoamdc.bcie@gmail.com
- 7.3 El pago de los documentos de Licitación es de **Mil Lempiras Exactos (L1,000.00)** No reembolsables, el método de pago será mediante depósito a la cuenta especial No. 01201-0316404 del fideicomiso de la A.M.D.C, en Banco FICOHSA.
- 7.4 Podrán obtener un juego de los documentos Base de Licitación **del 12 de agosto/13 al 16 de agosto/13 en horario de 8:00 A.M., a 4:00 P.M.**, para lo cual deberán apersonarse con el comprobante original del depósito, la manifestación de interés y el acuse de recibo de la misma y un CD para obtener una copia de los documentos en las oficinas de RegioPlan/firma de apoyo para la A.M.D.C, sita en la colonia Las Lomas del Guijarro, calle Alfonso XIII, casa No. 3602, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras C.A., teléfono: 2239-7570.
8. Las fechas de vigencia de la Licitación, plazo para inscripción, presentación de consultas, etc., se encuentran en la Sección II, datos de la Licitación (DDL).
9. Las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de sostenimiento de oferta según indica en los documentos base.
10. La A.M.D.C, recibirá propuestas para esta Licitación en la Gerencia de Licitaciones y Contrataciones, edificio Safir, 3er. piso, colonia Palmira, costado Este edificio CIICSA, Tegucigalpa, M.D.C, Teléfono 2235-4084, a más tardar el día **martes 03 de septiembre de 2013, hasta las 2:00 P.M.**, hora oficial de la República de Honduras.

RICARDO ANTONIO ÁLVAREZ ARIAS
Alcalde AMDC

14 D. 2013